



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las **09:30** horas del día **24 de febrero de 2021**, se reúnen en **sesión ordinaria** de forma presencial en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de febrero de 2020 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención (\*).
- Doña Inés Charlen Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica (\*).
- Don Juan Ruíz Ramos, vocal miembro electo. (\*\*)

Secretaria:

- Doña Isabel Gutiérrez Santana, Jefa de Servicio de Contratación. (\*)

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña. Noelia Rodríguez Rodríguez (\*), Técnico de Administración General del Servicio de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

(\*) Asistencia telemática.

(\*\*) El vocal miembro electo, abandona la sesión a las 10:07 horas en el expediente XP0207/2019/AAGG.

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	<b>Fecha</b>	05/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	<b>Página</b>	1/16





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021

1. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de **17 de febrero de 2021** se aprueba por mayoría de los presentes con la abstención de D. Juan Ruíz Ramos y D<sup>a</sup>. Inés Charlen Cabrera, por no haber estado presentes en la sesión anterior.

2. **CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- No hubo.

3. **CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES**

- No hubo.

4. **DACIÓN DE CUENTA**

- No hubo.

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.1 Documentación General, Criterios automáticos y Propuesta de adjudicación.**

- **XP1781/2020/IN** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Diseño de campaña, planificación y compras de medios para la promoción del comercio tradicional de barrio o de proximidad (ZCA)”**. Importe neto de **65.420,56 € e IGIC de 4.579,44 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 meses y medio. **Industria y Comercio.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del **vencimiento el día 22 de febrero de 2021**, de la licitación anteriormente relacionada y de la certificación de fecha **22 de febrero de 2021**, emitida por la Jefe de Servicio de Contratación, actuando por delegación de firma de la Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular (Decreto nº 56, de 09/07/15), comprensiva de las empresas que se han presentado a la misma y que son:

- **Número uno:** JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L. B38722898
- **Número dos:** TACTICAS DE COMUNICACION Y MEDIOS S.L. B38682423
- **Número tres:** BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. B38381968
- **Número cuatro:** SKYLINE FILMS S.L. B76516616

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	2/16





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

- **Número cinco:** SALES UP CANARIAS S.L. B76666031
- **Número seis:** OPAGEN COMMUNICATION, SOCIEDAD LIMITADA B76245018

Se incorpora a la sesión D<sup>a</sup>. Estefanía Monzón, Técnico del Servicio Promotor.

A la vista de los licitadores presentados y en atención a lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, los miembros integrantes de esta Mesa, con el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores, manifiestan en este acto que no ostentan ningún tipo de conflicto de intereses que pueda afectar o comprometer la imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

A continuación el Presidente de la Mesa, y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura del sobre correspondientes a la Documentación General y criterios cuantificables por fórmula presentados telemáticamente por los licitadores, **visualizándose tras la apertura electrónica** lo siguiente:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN GENERAL				PROPUESTA ECONÓMICA
	DEUC	Declaración de relación de empresas vinculadas (anexo II PCAP)	Declaración de confidencialidad	ROLECE	NETO
- <b>Número uno:</b> JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L. B38722898		Presenta			50.000,00
- <b>Número dos:</b> TACTICAS DE COMUNICACION Y MEDIOS S.L. B38682423		Vinculada con empresa nº 3			49.065,42
- <b>Número tres:</b> BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. B38381968		Vinculada empresa con nº 2			50.934,58
- <b>Número cuatro:</b> SKYLINE FILMS S.L. B76516616		Presenta			57.999,00
- <b>Número cinco:</b> SALES UP CANARIAS S.L. B76666031		Presenta			52.602,10
- <b>Número seis:</b> OPAGEN COMMUNICATION, SOCIEDAD LIMITADA B76245018	Presenta	Presenta	No presenta	Presenta	44.000,00

Tras el Acto se procede de conformidad con lo establecido en el art 159.4º de la LCSP:

- Exclusión de las ofertas que no cumplan el PCAP, evaluar y clasificar las ofertas
- Realizar la propuesta de adjudicación
- Comprobación en el ROLECE

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA==	<b>Fecha</b>	05/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	<b>Página</b>	3/16





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

- Requerimiento a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación

Se realiza por el Técnico del Servicio Promotor la valoración de la mismas a los efectos de las posibles bajas anormales, *(el informe técnico se incorporará al expediente electrónico)*, **manifestándose en el acto que la oferta clasificada en primer lugar esta incurso en baja desproporcionada.**

ORDEN	LICITADOR
1	OPAGEN COMUNICACION, SOCIEDAD LIMITADA B76245018
2	TACTICAS DE COMUNICACION Y MEDIOS S.L. B38682423
3	JUAN JOSE FUENTES TABARES S.L. B38722898
4	BC EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD S.L. B38381968
5	SALES UP CANARIAS S.L. B76666031
6	SKYLINE FILMS S.L. B76516616

Por todo ello la Mesa de Contratación **ACUERDA POR UNANIMIDAD PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia, en el mismo sentido informado a la empresa **OPAGEN COMUNICACION, S.L. CON NIF. B76245018**, por un **Importe neto** de **44.000,00 €** e **IGIC 7 % de 3.080,00**, así como el resto de condiciones de su oferta.

**Se advierte de la necesidad de continuar por el Servicio Promotor** la tramitación conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE, en caso de que el Servicio Promotor emita informe considerando justificada adecuadamente la baja, REQUERIR a OPAGEN COMUNICACION, S.L. CON NIF B76245018**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

1. **Los poderes de representación debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

Código Seguro De Verificación	HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	4/16





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

**2. Solvencia Económica y Financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido **al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 98.130,84€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3.1. Solvencia Técnica y Profesional, empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 45.794,40 euros.**

**3.2 Solvencia Técnica empresas de nueva creación:** Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. **Se requiere Licenciatura o titulación equivalente en Ciencias de la Información (Publicidad y Relaciones Públicas o Periodismo).**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA (OPCIONAL):** Grupo T, subgrupo 1, categoría 1.

**4. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	5/16





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021

**5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IGIC excluido de su oferta **5% de 44.000,00 € = 2.200,00 €**  
**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.3 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.**

- **XP1164/2020/RRHH** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Suministro para la adjudicación del vestuario del personal del Cabildo de Gran Canaria para el año 2020”**. Importe neto **97.000,00 €** e **IGIC de 2.910,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Gestión de Recursos Humanos.**

En la Mesa del pasado **02 de diciembre de 2020** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, acordándose remitir al Servicio Promotor a fin de verificar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad en cuyo caso deberán proceder conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido **informe de valoración y propuesta de adjudicación e informe relativo a la solvencia técnica**, ambos de fecha **18 de febrero de 2021**, por el Servicio de Gestión de Recursos Humanos, la Mesa **ACUERDA por unanimidad** hacer suyo el contenido del mismo y **proponer la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia en los siguientes términos:**

**LOTE 1: “Vestuario Personal de Imagen”, al licitador, MARIA GONZALEZ & MARCELO GARRIDO, S.L. con NIF: B-35657832, con 84,64 puntos, por un Importe neto de 34.560,00€ e IGIC 7 % de 1.036,00€, así como el resto de condiciones de su oferta.**

**LOTE 2: “Vestuario personal de Oficio”, al licitador, MANUEL OLIVER RODRÍGUEZ, S.L., con NIF: B-38299012, con 96,00 puntos, por un Importe neto de 13.880,11€ e IGIC 7 % de 1416,41€, así como el resto de condiciones de su oferta**

**LOTE 3: “Calzado personal de Imagen”, al licitador, MANUEL OLIVER RODRÍGUEZ, S.L., con NIF: B-38299012, con 96,00 puntos, por un Importe neto de 3.257,29€ e IGIC 7 % de 97,72€, así como el resto de condiciones de su oferta.**

**LOTE 4: “Calzado personal de Oficio”, al licitador MANUEL OLIVER RODRÍGUEZ, S.L., con NIF: B-38299012, con 96,00 puntos, por un Importe neto de 9.945,28 € e IGIC 7 % de 298,36 €, así como el resto de condiciones de su oferta.**

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	6/16





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR en el LOTE 1 “Vestuario Personal de Imagen” a MARIA GONZALEZ & MARCELO GARRIDO, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1. Los poderes de representación debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2. Solvencia Económica o Financiera:** volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de LOTE I (54.000,48€)**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

**3. Solvencia Técnica y Profesional, para empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **LOTE I (25.200,22€)**.

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:**

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio, cuando

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	7/16





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo.

**4. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido **para LOTE 1: 5% de 36.000,32 € = 1.800,02 €**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** en el **LOTE 2 "Vestuario personal de Oficio , LOTE 3 " Calzado personal Imagen" y LOTE 4 "Calzado personal Oficio"**, a **MANUEL OLIVER RODRÍGUEZ, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1. Los poderes de representación debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2. Solvencia Económica o Financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de LOTE II (49.503,42 €) LOTE III (11.996,1 €) LOTE IV (30.000,00€)**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	8/16







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

**3. Solvencia Técnica y Profesional, para empresas que no son de nueva creación:**

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **LOTE II (23.101,59€) LOTE III (5.598,18€) Y LOTE IV (14.000,00€)**.

**Solvencia técnica empresas de nueva creación:**

Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad. Se considerarán solventes las empresas por este criterio, cuando dispongan de al menos un empleado responsable de calidad en el cuadro de la propia empresa o en otra contratada por ésta, para realizar de forma sistemática el control de calidad de su trabajo.

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante. De conformidad con la cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), las muestras deben ajustarse a las características que se describen en los anexos de este Pliego (PPT) y son de obligado cumplimiento por parte del empresario. Según Cláusula 5 del PT:

Las muestras se presentarán en el Registro del Servicio de Gestión de Recursos Humanos sito en la Calle Bravo Murillo, 23, 3 planta en horario de 9 a 14 horas, dentro del plazo de presentación de ofertas. Cada muestra debe estar identificada con el nombre del empresario a quien corresponda y la composición del tejido de cada una de ellas. Debiendo también adjuntarse una relación detallada de las prendas.

**4. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva,** conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del presupuesto base de licitación, IGIC excluido **para:**

**Lote 2 para el 5% de 33.002,28 € = 1.650,11 €**

**Lote 3 para el 5% de 7.997,40 € = 399,87 €**

**Lote 4 para el 5% de 20.000,00 € = 1.000,00 €**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA==	<b>Fecha</b>	05/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	<b>Página</b>	9/16





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021

- **XP1485/2020/INS** Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos: **“Instalación fotovoltaica de 50 KW para autoconsumo, reforma de contadores y detección de incendios del inmueble Insular I”**. Importe neto de **210.413,23 € e IGIC de 14.728,93 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 8 meses. **Instalaciones.**

En la Mesa del pasado **20 de enero de 2021** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador INELEC 2002 INSTALACIONES, S.L. con NIF B-35691864 estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Promotor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido informe de **fecha 11 de febrero de 2021** por el Servicio de Instalaciones, la Mesa **ACUERDA por unanimidad** hacer suyo el contenido del mismo y **EXCLUIR DE LA LICITACIÓN** a la mercantil **INELEC 2002 INSTALACIONES, S.L.**, al no justificar adecuadamente la baja desproporcionada en los términos contemplados en el citado informe.

Asimismo, se propone por unanimidad la **ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia al siguiente licitador en el orden de clasificación, (según consta en acta de fecha **20 de enero de 2021** y en informe de fecha **11 de febrero de 2021**). Esto es, a **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, con el **NIF. B-38607594** por un **Importe neto de 185.059,48 € e IGIC 7 % de 12.954,16 €**, así como el resto de condiciones de su oferta

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR** a **SOCASSAT INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**2) Solvencia Económica o Financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	10/16





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser **al menos de 315.619,84 € (1,5 x 210.413,23 €)**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica y Profesional:**

**3.1. De empresas que no son de nueva creación:** Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupo, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea **igual o superior a 147.289,26 €** (Igual o superior al 70 por ciento del valor estimado del contrato de acuerdo con el art. 88.3 de la LCSP).

**3.2. De empresas de nueva creación art. 88.2 LCSP:** Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por:

\* Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación (art. 88.1.c) LCSP). Debiendo disponer aquí, al menos de la siguiente titulación universitaria:

**--La titulación concreta suficiente a fin de acreditar la solvencia técnica mínima para la ejecución del contrato será: Ingeniero/a técnico industrial, ingeniero/a industrial o titulación equivalente**

**Número mínimo de Técnicos: 1**

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL FACULTATIVA (no obligatoria):** sustitutiva de la presentación de documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional: **Grupo I) Instalaciones Eléctricas. Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica. Categoría 2. Valor estimado superior a 150.000 euros e inferior o igual a 360.000 euros.**

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratación		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	11/16





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021

**4. Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social. La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5. Asimismo, en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación, IIGIC excluido de su oferta **5% de 185.059,48 € = 9.252,97 €**

**5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP**

**5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**5.1.7 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0207/2019/AAGG** Procedimiento abierto varios criterios con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios postales del Cabildo de Gran Canaria y Entes del Sector Público Insular”**. Importe neto de **3.626.959,53 €** e **IGIC de 126.943,58 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 2 años. **Asuntos Generales.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **03 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E., CON NIF A-83052407, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0514/2020/M** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor. **“Definición de estrategia publicitaria de programas culturales y contratación de anuncios en redes sociales”**. Importe neto de **30.000,00 €** e **IGIC de 2.100,00 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. Prórroga hasta otros 28 meses. **Museos.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **10 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **CANARIAS MARKETING DIGITAL, S.L., CON NIF B-76177625, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	12/16





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021

**5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- XP1559/2020/SSAA Procedimiento abierto varios criterios automáticos: **“Suministro de árboles frutales para la campaña de árboles frutales por el incendio ocurrido el 2019” – Compuesto por 3 lotes.** Importe neto de 118.463,75 € e IGIC de 3.553,91 €. Tramitación ordinaria y anticipada. Plazo de ejecución 1 mes. **Agricultura, ganadería y pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **10 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **para el LOTE 1, VIVEROS SEVILLA, S.A. CON NIF A-41022534, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **10 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **para el LOTE 2, ÁRBOLES FRUTALES ORERO, S.L. CON NIF B-41236894, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida.**

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.2- SOLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.4 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, en su caso, toma de conocimiento del informe técnico.**

- XP0714/2020/INS Procedimiento abierto simplificado varios criterios automáticos. **“Rehabilitación de patologías del edificio Gran Canaria Espacio Digital”.** Importe neto de 93.973,84 € e IGIC de 6.578,17 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Instalaciones.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **03 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **BETANCOR TORRES OBRAS Y SERVICIOS, S.L. con NIF B76349299., que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO la exigida para acreditar estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con Agencia Tributaria Canaria (presenta certificación de Situación Tributaria y debe aportar Certificación a efectos de contratar con las Administraciones Públicas).**

La Mesa de Contratación, **ACUERDA** efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales de conformidad

Código Seguro De Verificación	HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	13/16





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021

con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

**Documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Canaria (**presentó certificación de Situación Tributaria y debe aportar Certificación con objeto “contratación con las Administraciones Públicas”**).

- **XP1513/2020/CI** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Acondicionamiento de las canchas deportivas de Cambalud y La Cruz en el T.M. de Fargas (18.PCA.05.09)”**. Importe neto de **80.897,95 € e IGIC de 5.662,86 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 3 meses. **Cooperación Institucional**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **03 de febrero de 2021** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MATÍAS GARCÍA GARCÍA CON DNI 42865453P.**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

- **XP0707/2019/SSAA** Procedimiento abierto simplificado único criterio precio. **“Rehabilitación de camino agrícola: La Caldera de Pino Santo y Lomo Las Moreras”** Importe neto **254.505,28 € e IGIC de 17.815,37 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Agricultura, Ganadería y Pesca**.

- En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **02 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del **LOTE 1 “FIRMES”**, a **MATIAS GARCIA GARCIA con NIF 42865453P**, **que no ha presentado la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que, en aplicación del artículo 150.2 LCSP se entiende que **el licitador ha retirado su oferta** debiendo requerirse la documentación al siguiente licitador en el orden de clasificación.

Toda vez que no hay más licitadores en el LOTE 1 “FIRMES”, **se propone por unanimidad la declaración de DESIERTO**.

- En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **02 de diciembre de 2020** se acordó proponer la adjudicación del **LOTE 2 “SEÑALIZACIÓN Y DEFENSAS”** a **EQUIPUR CANARIAS, S.L.**, con el NIF **B76059799**, **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida SALVO** el bastanteo de poderes.

La Mesa de Contratación, **ACUERDA** efectuar **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de **3 días naturales** de

Código Seguro De Verificación	HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBxbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	14/16





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021**

conformidad con la cláusula 20.1º) del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento para que aporte:

**1) Los poderes de representación debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <http://cabildo.grancanaria.com/-/tramite-diligencia-de-bastanteo-de-poderes-t2-0160-pa01->.

**6.2.5 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0522/2020/OP** Procedimiento abierto simplificado un solo criterio: **“Continuación Margen Izquierdo Paseo Marítimo en El Burrero”**. Importe neto de **800.932,89 €** e IGIC de **56.065,30 €**. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 9 meses. **Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la Mesa del pasado **17 de febrero de 2021**, se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.**, detectándose los defectos relacionados en el acta de referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN, concediendo al efecto un plazo de 3 días naturales.**

La Mesa verifica que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

**7.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	<b>Fecha</b>	05/03/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	<b>Página</b>	15/16





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
24 de febrero de 2021

**8.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

La Presidencia da por finalizada la sesión, a las **10:47 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, doy fe, acta que se extiende en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria del día 3 de marzo de dos mil veintiuno.**

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA

Código Seguro De Verificación	HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA==	Fecha	05/03/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Isabel Otilia Gutierrez Santana - Jefe/a Serv. Contratacion		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/HqowBXbfV8nVwI0CaG3aAA=</a>	Página	16/16

